

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 10</b>

16

<b>FECHA</b>	Miércoles 1 de junio de 2022
--------------	------------------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Soacha
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Otro
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Del Deporte Y La Educación Física
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Ciencias del Deporte y La Educación Física.

El Autor(Es):


<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Gonzalez mora	Lucero	1073714562
Gonzalez barahona	Giovany esteban	1073711462

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
Betancourt Pachon	Diego Alejandro

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 10</b>

### TÍTULO DEL DOCUMENTO

Revisión de los principios de la legislación administrativa Colombiana aplicada a un estudio de caso. Club Deportivo De Goalball Tolentinos.

### SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

### EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS
17/05/2022.	10

### DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)


ESPAÑOL	INGLÉS
1. administración,	Administration
2. deporte,	Sport
3. derecho,	Right
4. jurídico,	Legal
5. legislación,	Law
6. organización.	Organization

### FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

/Acosta, J. R. (2018). Organización administrativa y productividad de las ligas deportivas bogotanas. *Revista UDCA Actualidad & Divulgación Científica*, 21(2), 319-327. <https://revistas.udca.edu.co/index.php/ruadc/article/view/1081>

Alban, G. P. G., Arguello, A. E. V., y Molina, N. E. C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 10</b>

Betancourt, J. F. G. (2003). *Fundamentos de administración deportiva*. Kinesis. [http://viref.udea.edu.co/contenido/menu\\_alterno/apuntes/ac41-fundamentos.pdf](http://viref.udea.edu.co/contenido/menu_alterno/apuntes/ac41-fundamentos.pdf)

Bustamante, G. G., Cruz, M. G., y Terry, J. M. L. (2019). Fundamentos sobre la gestión de los clubes deportivos formativos en el Ecuador (Original). *Revista científica Olimpia*, 16(53), 136-150. <https://revistas.udg.co.cu/index.php/olimpia/article/view/639>

Cardona, J. C. P. (2020). La formación profesional en gestión de instalaciones deportivas: revisión documental. *VIREF Revista de Educación Física*, 9(1), 72-89. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/viref/article/view/340134>

Congreso de la República de Colombia. (1995, julio 18). *Decreto 1228 de Julio 18 de 1995. Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995*. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-86226\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-86226_archivo_pdf.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (1995, enero 18). *Ley 181 de Enero 18 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf)


Gómez, R. S. C. (2019). Impacto de la gobernanza internacional y nacional en el deporte: una mirada actual. *Revista digital: Actividad Física y Deporte*, 5(2), 96-119. <https://revistas.udca.edu.co/index.php/rdafd/article/view/1260>

González, J. C., y Gutiérrez, J. H. (2022). *Una propuesta de producto para la comercialización del taekwondo de la Liga Cundinamarca*. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Archivo digital. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/43516>

Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. (2011, marzo 23). *Resolución 231 de 2011. Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30025977>

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. (2016, Octubre 13). *Resolución 182 de Octubre 13 de 2016 por medio de la cual otorga reconocimiento deportivo al Club Deportivo Tolentinos*. [Archivo pdf].

Medina, B. (2018). Reseña de libro: Administración y gestión de

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 10</b>

organizaciones deportivas. *Educación Física y Deporte*, 37(1), 2. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/educacionfisicaydeporte/article/view/334925>

Ministerio del Deporte. (2019, julio 18). *Resolución No. 001150 del 18 de julio de 2019. Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.* <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividad-general-reglamentaria/resoluciones/2019/resolucion-001150-del-18-julio-2019>

Murcia Bolívar, B. D. (2019). *Planificación operacional y administrativa en el centro académico deportivo de la Universidad De Cundinamarca "CAD"*. [ Tesis de pregrado, Universidad de Cundinamarca]. Archivo digital. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2305>.

Ortega, A. M. C. (2019). *Fundamentos generales de Administración*. Esumer. [https://www.academia.edu/40758895/Fundamentos\\_generales\\_de\\_administracion](https://www.academia.edu/40758895/Fundamentos_generales_de_administracion)

Pitts, B. G. (2001). Conferencia, EFZ. La gestión deportiva en el milenio: Un momento decisivo. *Revista de Gestión Deportiva*, 15, 1-9. [https://www.academia.edu/download/40594388/2001\\_Pitts\\_Millennium\\_paper\\_2001\\_in\\_JSM.pdf](https://www.academia.edu/download/40594388/2001_Pitts_Millennium_paper_2001_in_JSM.pdf)

Roche, F. P. (2002). *Gestión deportiva: planificación estratégica en las organizaciones deportivas*. Artmed. <https://www.amazon.com/Planificaci%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-organizaciones-deportivas-Deportes/dp/8480192844>

Vargas, M. G., Higueta, C. G., y Muñoz, D. A. J. (2015). El estado del arte: una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5212100.pdf>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 10</b>

## RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

### Resumen

Este documento tiene como objetivo revisar cómo se han aplicado los principios de la legislación administrativa colombiana aplicada a un estudio de caso con el Club deportivo de Goalball Tolentinos del municipio de Soacha. Determinando el lugar que ocupa la administración en el deporte entre la organización del Sistema Nacional Del Deporte- SND a la luz de la Resolución 001150 (2019), la Resolución 231 (2011), la Ley 181 (1995) y el Decreto 1228 (1995). Este escrito se desarrolla a modo de una revisión documental, además se recolectó información de entrevistas con el presidente y entrenador del club. Los principales hallazgos según lo observado, el club cumple con los parámetros básicos de funcionamiento, está en proceso de renovación del reconocimiento deportivo, como sugerencia de intervención es necesario tramitar la personería jurídica para acceder a beneficios administrativos y presupuestales de los entes públicos y privados. De la información analizada se considera que el plan de mejoramiento debe direccionarse en dos acciones; modificar el cronograma de actividades con el objetivo de generar espacios de masificación y generar un plan de marketing liderado por una persona experimentada y apoyado por un grupo de padres o de deportistas de los afiliados para conseguir patrocinios o ingresos de aportes donativos para poder respaldar las actividades deportivas de los equipos que están en competencia.

### Abstract


The objective of this document is to review how the principles of Colombian administrative legislation have been applied to a case study with the Tolentinos Goalball Sports Club of the municipality of Soacha. Determining the place of administration in sport among the organization of the Sistema Nacional Del Deporte- SND in light of Resolution 001150 (2019), Resolution 231 (2011), Law 181 (1995) and Decree 1228 (1995). This writing is developed by way of a documentary review, in addition information was collected from interviews with the president and coach of the club. The main findings according to what was observed, the club complies with the basic parameters of operation, it is in the process of renewing the sports recognition, as a suggestion for intervention it is necessary to process the legal status to access administrative and budgetary benefits from public and private entities. From the information analyzed, it is considered that the improvement plan should focus on two actions: modifying the schedule of activities with the objective of generating spaces for massification and generating a marketing plan led by an experienced person and supported by a group of parents or athletes of the affiliates to obtain sponsorships or income from donations in order to support the sports activities of the teams that are in competition.

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 10</b>


teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>S I</b>	<b>N O</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	x	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 10</b>

consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI \_\_\_ NO \_x\_.**

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 8 de 10</b>

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 9 de 10</b>



**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.


La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
1.Revisión de los principios de la legislación administrativa Colombiana aplicada a un estudio de caso. Club Deportivo De Goalball Tolentinos.pdf	Texto
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafa)</b>
González Barahona Giovanni Estaban	
Gonzalez Mora lucero	

21.1-51-20.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 10 de 10</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

# Revisión de los principios de la legislación administrativa Colombiana aplicada a un estudio de caso. Club Deportivo De Goalball Tolentinos.

Review of the principles of Colombian administrative legislation applied to a case study.  
Tolentinos Goalball Club.

Lucero González Mora<sup>1</sup>  
lgonzalezm@ucundinamarca.edu.co  
Giovanny González Barahona  
gestebangonzalez@ucundinamarca.edu.co

**Universidad de Cundinamarca, Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, Programa de Profesional en Ciencias del Deporte y la Educación Física.**

## ***Resumen***

Este documento tiene como objetivo revisar como se han aplicado los principios de la legislación administrativa colombiana aplicada a un estudio de caso con el Club deportivo de Goalball Tolentinos del municipio de Soacha. Determinando el lugar que ocupa la administración en el deporte entre la organización del Sistema Nacional Del Deporte- SND a la luz de la Resolución 001150 (2019), la Resolución 231 (2011), la Ley 181 (1995) y el Decreto 1228 (1995). Este escrito se desarrolla a modo de una revisión documental, además se recolecto información de entrevistas con el presidente y entrenador del club. Los principales hallazgos según lo observado, el club cumple con los parámetros básicos de funcionamiento, está en proceso de renovación del reconocimiento deportivo, como sugerencia de intervención es necesario tramitar la personería jurídica para acceder a beneficios administrativos y presupuestales de los entes públicos y privados. De la información analizada se considera que el plan de mejoramiento debe direccionarse en dos acciones; modificar el cronograma de actividades con el objetivo de generar espacios de masificación y generar un plan de marketing liderado por una persona experimentada y apoyado por un grupo de padres o de deportistas de los afiliados para conseguir patrocinios o ingresos de aportes donativos para poder respaldar las actividades deportivas de los equipos que están en competencia.

*Palabras Clave:* administración, deporte, derecho, jurídico, legislación, organización.

## ***Abstract***

The objective of this document is to review how the principles of Colombian administrative

---

<sup>1</sup> Estudiante diplomado en administración y legislación deportiva. Universidad de Cundinamarca.

legislation have been applied to a case study with the Tolentinos Goalball Sports Club of the municipality of Soacha. Determining the place of administration in sport among the organization of the Sistema Nacional Del Deporte- SND in light of Resolution 001150 (2019), Resolution 231 (2011), Law 181 (1995) and Decree 1228 (1995). This writing is developed by way of a documentary review, in addition information was collected from interviews with the president and coach of the club. The main findings according to what was observed, the club complies with the basic parameters of operation, it is in the process of renewing the sports recognition, as a suggestion for intervention it is necessary to process the legal status to access administrative and budgetary benefits from public and private entities. From the information analyzed, it is considered that the improvement plan should focus on two actions: modifying the schedule of activities with the objective of generating spaces for massification and generating a marketing plan led by an experienced person and supported by a group of parents or athletes of the affiliates to obtain sponsorships or income from donations in order to support the sports activities of the teams that are in competition.

*Key words:* administration, sport, law, legal, legislation, organization.

## **1 Introducción**

La administración del deporte y los diferentes roles que desempeña en la sociedad contemporánea, engloba conocimientos multidisciplinarios, y comenzó a difundirse con mayor consistencia a partir de los años sesenta del siglo pasado, como destacan Pitts (2001) en temas como la preparación profesional en el área. Dado el alcance que tiene el deporte en el contexto social actual, González y Gutiérrez (2022) indican que el profesional de la administración en deporte requiere manejar conceptos y teorías relacionados con la Economía, la Legislación y Marketing, legislación y política y sobre las diversas disciplinas deportivas

Ya que el deporte recibe un trato particular tanto por parte de la sociedad como del gobierno, en consecuencia, la administración en el deporte es parte integrante de la existencia de la esfera deportiva (Ortega, 2019). Así pues, todos los acontecimientos deportivos importantes, como un campeonato mundial o los Juegos Olímpicos, implican necesariamente a las instituciones estatales y a las autoridades gubernamentales, que participan en la organización y la celebración de dichos eventos

Particularmente la demanda de actuación del profesional de la administración deportiva es muy diversa, difieren según la cultura, la organización y las políticas de cada país o región. La formación de administradores deportivos se ha llevado a cabo en las últimas décadas en Colombia, como resultado de la demanda de los mercados y de las exigencias sociales (Cardona, 2020). Así el profesional formado en el área se ha convertido en una necesidad en cualquier organización que quiera gestionar, generar y ofrecer correctamente sus recursos.

Con respecto a las organizaciones donde actúa el administrador en deporte Roche (2002) clasifica las organizaciones deportivas en cuatro grandes grupos; organizaciones deportivas públicas, las privadas sin ánimo de lucro, las empresas de servicios deportivos y las sociedades anónimas deportivas.

Destacando que los sectores en los que operan son: desarrollo de políticas públicas, construcción y gestión de complejos deportivos, clubes deportivos, asociaciones de clubes, ligas

y federaciones deportivas. Además de la prestación de servicios de escuelas deportivas, campamentos, deportes relacionados con la inclusión, formación y desarrollo deportivo de rendimiento. Esto es respaldado por la Ley 181 (1995).

Aquí las características principales del área objeto de la administración pública en el ámbito del deporte son la autonomía del deporte, la competitividad en el deporte, la diversidad de las partes que conforman todo lo que encierra el deporte, la tendencia en el desarrollo de las relaciones públicas en el ámbito del deporte, la interseccionalidad de varios segmentos de la esfera del deporte, así como la inadmisibilidad de ciertas formas de violencia en el deporte y la administración de códigos de ética, responsabilidad y respeto.

El objetivo de este artículo es revisar cómo se han aplicado los principios de la legislación administrativa colombiana aplicada a un estudio de caso con el Club De Goalball Tolentinos del municipio de Soacha. Determinando el lugar que ocupa la administración en el deporte entre las organización del SND a la luz de la Resolución 001150 (2019), la Resolución 231 (2011), la Ley 181 (1995) y el Decreto 1228 (1995). En el ámbito social, existe en Colombia un reconocimiento del deporte como derecho, orientado por la gobernanza que ejerce el Ministerio de Deporte y las políticas públicas que representan la participación ciudadana en el ámbito deportivo, representando los intereses que defienden los derechos ante el Estado (Medina, 2018). Así pues, este sistema de políticas propias, con un sistema de legislación aplicado al ámbito deportivo, han permitido la asignación de recursos que se destinó importantes aportes de dinero a la búsqueda del resultado en los Juegos Olímpicos, Panamericanos, y en todo el ciclo olímpico, pero también se ha direccionado a generar acciones promuevan un mayor acceso al deporte de todos los sectores sociales.

Esto debido a su relevancia en términos de desarrollo social y ciudadanía, aquí la relación entre el deporte y la administración aplicada al deporte ha sido abordada por varios autores que tratan de caracterizar y definir el papel del deporte en sociedad y del Estado como gestor de las acciones deportivas en el país (González y Gutiérrez, 2022). En la literatura han surgido análisis críticos e informes de experiencias, principalmente en el sentido de planificar y evaluar las políticas en varios municipios del país.

Cabe señalar que la regionalización o descentralización de las acciones en el ámbito del deporte, previstas en la actual legislación deportiva se han producido principalmente a través de los lineamientos que especifican la formación de la Ley 181 (1995) donde se indica que la administración pública en materia de deporte se desarrolla dentro de las responsabilidades de diferentes autoridades públicas en este ámbito, establecidas por las leyes, y, en consecuencia, las autoridades públicas son responsables de la gestión financiera, de la gestión de los recursos humanos y materiales, y de la gestión de las infraestructuras para poner en práctica estas competencias.

Es necesario destacar que la Ley 181 (1995) específica;

Las características que permiten distinguir la administración pública estatal y municipal, la administración en el deporte asociado y otros tipos de gestión deportiva. Haciendo énfasis en que la gestión pública se aplica en función de los intereses públicos, a diferencia de la gestión privada aplicada en función de los intereses privados y de la autogestión aplicada en función de los intereses de carácter mixto, en cuyo ámbito total los intereses públicos puede haber intereses públicos, pero ocupan una pequeña parte, pues tiene como objetivo fomentar y desarrollar las actividades deportivas en toda la

sociedad en su conjunto, en primer lugar entre aquellos grupos sociales en los que el fomento y el desarrollo del deporte no son beneficiados por el sector privado (p.4).

De hecho, la creación del Ministerio del Deporte le da un aspecto relevante a la gestión pública del deporte que estaba en cierta medida limitada a otros estamentos gubernamentales. Esta acción le da autonomía administrativa, operativa y presupuestal a los entes que conforman el SND. Como indica Ley 181 (1995);

Hacen parte del SND, el Ministerio del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades (p.5).

Si bien la administración pública en el deporte desempeña un papel muy importante porque establece las principales y el establecimiento de las garantías de los intereses públicos en este ámbito, regulando el grado y formas de apoyo gubernamental al deporte, También establece las bases legales para regular las relaciones en el ámbito del deporte, y fomenta y apoya el deporte en el marco de las competencias de las diferentes autoridades públicas y leyes, Pues son las autoridades públicas responsables de la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales, así como de la infraestructura utilizadas para aplicar en los diferentes sectores del deporte, desde las competencias internacionales hasta la posibilidad de usar para entrenamientos de equipos comunitarios un escenario deportivo municipal.

## **2 Materiales y métodos**

Este escrito se desarrolla como una revisión documental, que es una recopilación sistemática de documentación, con análisis e interpretación, y organización de información como un método de recopilación de datos en la investigación. Según Alban et al., (2020) hay diferentes tipos de instrumentos que se pueden usar en una revisión de documentos, leyes, decretos, investigaciones indexadas, libros, entre otros. Además, se recolectó información de entrevistas con el presidente y entrenador del club.

El análisis documental como indican Vargas et al., (2015) es un método popular en una amplia gama de ciencias sociales, así como en las artes. En esencia, significa adoptar un enfoque sistemático para comprender e interpretar los documentos. Se puede utilizar como método de investigación en la historia, por ejemplo, consultando los archivos, periódicos y diarios. De forma particular para este artículo se realiza un estudio de caso del Club deportivo De Goalball Tolentinos del municipio de Soacha determinando los fundamentos de la administración en el deporte expresado en la legislación vigente.

## **3 Resultados y discusión**

El deporte colabora en la formación del ciudadano, ya que, como actividad social, desarrolla principios, valores morales y éticos, además de provocar una intensa interacción social. A través de ella se aprende a tener espíritu colectivo, compañerismo, solidaridad, conocimiento, respeto mutuo y educación. Según la Ley 181 (1995) los clubes deportivos

funcionan como parte de la división privada del sistema a nivel municipal.

La historia del Club De Goalball Tolentinos se origina en el año 2012, se constituyó legalmente en el año 2016, afiliándose como club deportivo a la Liga De Deportes De Limitados Visuales de Cundinamarca completando el número mínimo de entes deportivos para integrar la Federación nacional y ser incluido el Goalball la realización de los juegos deportivos nacionales. Actualmente se compite a nivel panamericano.

De otro lado se obtiene el reconocimiento deportivo por Resolución No. 182 (2016) expedida por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. Aquí cabe citar al Congreso de la República de Colombia (1995) en el Artículo 5° que indica;

Afiliación. Los clubes deportivos podrán afiliarse a la liga o asociación deportiva departamental por cada una de sus disciplinas o modalidades deportivas correspondientes. Los comités deportivos municipales no podrán afiliarse a tales organismos, pero podrán representar a los clubes que los conforman. Los clubes promotores se afiliarán a la asociación deportiva departamental o a la liga deportiva correspondiente a cada uno de sus deportes o modalidades deportivas (p.2).

Esta Resolución No.182 (2016) del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, define al mencionado Club es un organismo de derecho privado constituido por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar, patrocinar y atender la práctica del Goalball sus distintas ramas y categorías, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar otros proyectos de interés público y social de naturaleza deportiva.

Este Reconocimiento Deportivo fue válido, por un período de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acto Administrativo, para desarrollar las acciones establecidas en el Artículo 18 del Decreto 1228 (1995) y los objetivos estatutarios del Club, y no constituye permiso autorización o licencia para actividades distintas a las deportivas, actualmente está en proceso de ajuste de estatutos internos para la renovación requerida.

No se tiene personería jurídica, este es un trámite que se realiza ante Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte. INDEPORTES Cundinamarca. Por regla general los clubes deportivos deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6° del Decreto Ley 1228 (1995) y conforme a lo señalado en el artículo 24°, inciso 2° ibídem, éstos estarán obligados a obtener personería, para acceder a recursos públicos y en los demás eventos que expresamente determine la ley.

En cuanto a la Misión es objeto del Club, el fomento, formación, dirección, promoción y práctica deportiva entre sus integrantes y afiliados específicamente población Diversamente Hábil en el deporte Goalball; organizar y participar en eventos deportivos de Liga de Cundinamarca, de otros clubes o de la Federación Colombiana a nivel municipal, regional, departamental, nacional e internacional de manera oficial o por invitación, como señala Medina (2018) todo de conformidad con las disposiciones vigentes por el SND.

Por otro lado, la Visión es ser el organismo rector en el Departamento sobre el deporte. Para ello el Plan de desarrollo contempla un Cronograma de actividad enfocado en: a) Fomentar y velar por la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. b) Organizar eventos para sus afiliados y participar en competiciones del deporte asociado. e) Formar parte del SND. d) Promover proyectos que conduzcan al desarrollo de la actividad deportiva. Operar en coordinación y con el Reconocimiento Deportivo que otorga el Instituto

Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS-. f) Obtener y mantener vigente la personería jurídica otorgada al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte -INDEPORTES del Departamento de Cundinamarca. g) Sujetar sus actos a la inspección, control y vigilancia del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha -IMRDS. Desarrollar las demás actividades conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto establecido

El presupuesto al no tener personería jurídica se divide en un 80% de la cuota de sostenimiento y un 20% por aportes privados, sobre todo por la gestión de la junta directiva. El proceso administrativo se encabeza por presidente, un secretario y un tesorero que son los docentes del grupo. A pesar de que ya se cumple con quince afiliados, los padres y deportistas se están capacitando en administración deportiva para contribuir al club. Como muestra la figura 1 el presupuesto proyectado no supera los treinta millones de pesos anuales.

**Figura 1**

*Presupuesto*

Nota: esta figura describe el presupuesto del club la información es tomada de la información interna del entrenador del club mediante entrevista realizada.

**Autoría propia**

De otro lado el manual de funciones cumple con lo descrito en el Decreto 1228 (1995), por ejemplo, para el cargo de presidente que es el representante legal del club tendrá las siguientes funciones: a) Presidir las reuniones de la asamblea y del comité ejecutivo. b) Presentar a la asamblea el informe anual de actividades generales del club y los demás que ésta le solicite. c) Suscribir las actas, contratos, resoluciones y demás actos que le señalen el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el comité ejecutivo. d) Ordenar los gastos y firmar con el tesorero los giros sobre los fondos del club, dentro de los límites fijados por la asamblea. e) Representar el club, por sí o por delegación, en [los actos públicos y privados. f) Gestionar recursos para la sostenibilidad del club en el beneficio de sus asociados. g) Asistir a las reuniones de Comité Ejecutivo y Asambleas. h) Las demás que le asigne la asamblea y las que correspondan por la naturaleza del cargo.

El manejo financiero se lleva controlado por el tesorero en un libro físico. Los fondos del club provienen de: a) El valor de la cuota mensual que debe cancelar todo aspirante en el momento de presentar su petición. b) El valor de las cuotas ordinarias y extraordinarias y de



sostenimiento. c) El valor de las ayudas, subvenciones, aportes o donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. d) Los excedentes provenientes de la administración de sus propios bienes, de fiestas, excursiones, bazares, concursos, competencias y, en general, el producto neto de todo evento que se organice en beneficio del club. e) El producto de contratos o convenios celebrados con terceros, acordes con el objeto del club, y f) Todos los demás que por su naturaleza le sea lícito percibir.

El manejo o la administración del patrimonio del club están a cargo del comité ejecutivo. El recaudo y manejo de los fondos estarán a cargo del tesorero. Los fondos del club se manejarán a través de instituciones financieras que existan en el municipio de Soacha. Los giros se firmarán de manera conjunta por el presidente y el tesorero. El Comité Ejecutivo reglamenta el manejo de los ingresos y los egresos. La asamblea general y extraordinaria se desarrollan de forma anual a conveniencia de los afiliados como se señala en la Resolución No. 001150 (2019).

El Club tiene la siguiente estructura funcional: a) Un órgano de dirección, representado por la asamblea de afiliados. b) Un órgano de administración, constituido por el comité ejecutivo. e) Un órgano de control, representado por el Revisor Fiscal. d) Un órgano de disciplina, a través de la comisión disciplinaria cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 231 (2011), Artículo 6.

#### **Figura 2 Cronograma de actividades**

Nota: esta figura describe el presupuesto del club la información es tomada de la información interna del entrenador del club mediante entrevista realizada.

Autoría propia

Con respecto al cronograma de actividades se basa en las competencias preparatorias y en las fundamentales, como muestra la figura 2. Al ser un organismo en desarrollo por el tipo de deporte el cronograma no contempla actividades de promoción, de marketing u otro aspecto. Y como indica la Resolución 231 (2011) en el Artículo 25. Los entes deportivos municipales o quien haga sus veces, pueden adoptar en sus propios reglamentos las normas especiales sobre

procedimiento y requisitos, para el trámite de reconocimiento deportivo, siendo válida la proyección del calendario presentado.

Según lo observado, el club cumple con los parámetros básicos de funcionamiento, está en proceso de renovación del reconocimiento deportivo, pero como sugerencia de intervención es necesario conseguir la personería jurídica para poder acceder a beneficios administrativos y presupuestales de los entes públicos y privados.

De la información analizada se considera que el plan de mejoramiento debe direccionarse en dos acciones modificar el cronograma de actividades con el objetivo de generar espacios de masificación del deporte en el municipio donde mediante encuentros, exhibiciones y talleres se muestre la disciplina deportiva a los ciudadanos y así se aumente el número de asociados (Murcia, 2019). Pues cuando una organización crece es posible proyectar un desarrollo o formación hacia el rendimiento deportivo.

La segunda acción para considerar en el plan de mejoramiento es generar un plan de marketing liderado por un grupo de padres o de deportistas de los afiliados donde se designe un manual de funciones para conseguir patrocinios o ingresos de aportes donativos para poder respaldar las actividades deportivas de los equipos que están en competencia.

#### **4 Conclusiones**

Las asociaciones deportivas y los clubes deportivos desarrollan estrategias encaminadas a mejorar la salud del deportista y reducir las lesiones. Tienen una visión global y brindan asesoramiento, mientras que los clubes son los responsables de implementar las estrategias.

Ambas entidades en todos los niveles del sistema deben buscar el apoyo de personal calificado y capacitado, utilizar la tecnología de punta existente para mejorar sus procesos asociativos y por ende el servicio prestado. Aquí la formación continua y los cursos de actualización de los equipos técnicos son factores clave.

También es fundamental desarrollar procesos asertivos de comunicación entre los diferentes departamentos técnicos, esto es vital para asegurar el cumplimiento de las directrices implantadas. Estas pautas pueden abarcar desde el diseño adecuado de instalaciones y materiales deportivos hasta la implementación de todas las estrategias preventivas y de rehabilitación existentes para ayudar a los atletas y reducir las tasas de lesiones relacionadas con el deporte y cumplir con las reglas y objetivos de gestión y administración.

Así como la ejecución de planes de marketing o de difusión que masifiquen a las organizaciones, atrayendo mayor inversión que es traducida en mejores condiciones para los deportistas en formación y para los que ya atraviesan procesos de rendimiento. En este proceso es fundamental apoyarse de la legislación deportiva que está pensada para organizar los sistemas del contexto del deporte en pro de la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos y de la prestación de servicios que van desde lo voluntario hasta lo federado.

#### **5 Referencias**

Acosta, J. R. (2018). Organización administrativa y productividad de las ligas deportivas bogotanas. *Revista UDCA Actualidad & Divulgación Científica*, 21(2), 319-327.

- <https://revistas.udca.edu.co/index.php/ruadc/article/view/1081>
- Alban, G. P. G., Arguello, A. E. V., y Molina, N. E. C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163-173. <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Betancourt, J. F. G. (2003). *Fundamentos de administración deportiva*. Kinesis. [http://viref.udea.edu.co/contenido/menu\\_alterno/apuntes/ac41-fundamentos.pdf](http://viref.udea.edu.co/contenido/menu_alterno/apuntes/ac41-fundamentos.pdf)
- Bustamante, G. G., Cruz, M. G., y Terry, J. M. L. (2019). Fundamentos sobre la gestión de los clubes deportivos formativos en el Ecuador (Original). *Revista científica Olimpia*, 16(53), 136-150. <https://revistas.udg.co.cu/index.php/olimpia/article/view/639>
- Cardona, J. C. P. (2020). La formación profesional en gestión de instalaciones deportivas: revisión documental. *VIREF Revista de Educación Física*, 9(1), 72-89. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/viref/article/view/340134>
- Congreso de la República de Colombia. (1995, julio 18). *Decreto 1228 de Julio 18 de 1995. Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995*. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-86226\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-86226_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (1995, enero 18). *Ley 181 de Enero 18 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85919\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf)
- Gómez, R. S. C. (2019). Impacto de la gobernanza internacional y nacional en el deporte: una mirada actual. *Revista digital: Actividad Física y Deporte*, 5(2), 96-119. <https://revistas.udca.edu.co/index.php/rdafd/article/view/1260>
- González, J. C., y Gutiérrez, J. H. (2022). *Una propuesta de producto para la comercialización del taekwondo de la Liga Cundinamarca*. [ Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomas]. Archivo digital. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/43516>
- Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. (2011, marzo 23). *Resolución 231 de 2011. Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30025977>
- Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. (2016, Octubre 13). *Resolución 182 de Octubre 13 de 2016 por medio de la cual otorga reconocimiento deportivo al Club Deportivo Tolentinos*. [Archivo pdf].
- Medina, B. (2018). Reseña de libro: Administración y gestión de organizaciones deportivas. *Educación Física y Deporte*, 37(1), 2. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/educacionfisicaydeporte/article/view/334925>
- Ministerio del Deporte. (2019, julio 18). *Resolución No. 001150 del 18 de julio de 2019. Por la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte*. <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividad-general-reglamentaria/resoluc>

[iones/2019/resolucion-001150-del-18-julio-2019](https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2305)

- Murcia Bolívar, B. D. (2019). *Planificación operacional y administrativa en el centro académico deportivo de la Universidad De Cundinamarca "CAD"*. [ Tesis de pregrado, Universidad de Cundinamarca]. Archivo digital. <https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/handle/20.500.12558/2305>.
- Ortega, A. M. C. (2019). *Fundamentos generales de Administración*. Esumer. [https://www.academia.edu/40758895/Fundamentos\\_generales\\_de\\_administracion](https://www.academia.edu/40758895/Fundamentos_generales_de_administracion)
- Pitts, B. G. (2001). Conferencia, EFZ. La gestión deportiva en el milenio: Un momento decisivo. *Revista de Gestión Deportiva*, 15, 1-9. [https://www.academia.edu/download/40594388/2001\\_Pitts\\_Millennium\\_paper\\_2001\\_in\\_JSM.pdf](https://www.academia.edu/download/40594388/2001_Pitts_Millennium_paper_2001_in_JSM.pdf)
- Roche, F. P. (2002). *Gestión deportiva: planificación estratégica en las organizaciones deportivas*. Artmed. <https://www.amazon.com/Planificaci%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-organizaciones-deportivas-Deportes/dp/8480192844>
- Vargas, M. G., Higueta, C. G., y Muñoz, D. A. J. (2015). El estado del arte: una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5212100.pdf>